

BUIN, 22 OCT 2014

**DECRETO TC. N° 205 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 72**, de fecha 20 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública "**Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales**" al Banco de Crédito e Inversiones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 153**, de fecha 14 de Julio de 2014, se aprueba la realización de contrato conexo con el Banco de Crédito e Inversiones, por servicio de **Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y recaudación de Ingresos Municipales**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 197**, de fecha 06 de Octubre de 2014, normaliza la aprobación del contrato conexo suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones, registrado en Secretaría Municipal, bajo el N° 53.

5.- El **Memorandum N° 787** de fecha 13 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita decretar la aprobación de contrato conexo con el Banco de Crédito e Inversiones. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Memo N° 384, de fecha 10/10/2014, de la Asesoría Jurídica.
- ↓ Memo N° 770, de fecha 06/10/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual informa sobre el vencimiento de contrato suscrito con Banco de Crédito e Inversiones y solicita contrato conexo con el mismo mientras se concluye el proceso de licitación pública. Adjunta Impresión Ficha Licitación Pública ID 2446-386-LP14, de la Municipalidad de Coquimbo, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ↓ Memorandum Interno N° 1491, donde la Administradora Municipal(S) autoriza la realización de contrato conexo.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de **Contrato Conexo** con el **BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES**, RUT N° 97.006.000-6, por servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales.

2.- El contrato se realizará por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, mientras concluya proceso de Licitación Pública.

3.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

MCZ. CMG. VFG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECLA
- Archivo SECMU.



**MARCELO COFRE ZEPEDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carros Condell N° 415 - www.buin.cl